

*Resolución de 2 de Diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Aprobado el Decreto 41/1982, de 4 de Agosto, que desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se crean las Jefaturas de Servicio que más adelante se relacionan, esta Consejería de conformidad con la Legislación vigente, ha acordado anunciar la previsión de dichos puestos de trabajo de libre designación, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1º.- Relación de vacantes:

- Jefatura de Servicio de Experimentación, Apoyo Técnico y Enseñanzas Agrarias.
- Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Animal.
- Jefatura de Servicio de Presupuestos y Programación.
- Jefatura de Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.
- Jefatura de Servicio de Industrias Agroalimentarias.

##### 2º.- Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos Índices de Proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

##### 3º.- Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro Personal.
- c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Currículum Vitae y relación de méritos personales.

##### 4º.- Comisión examinadora de las solicitudes:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
- Vocales:
  - Il'tmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - Il'tmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - Il'tmo. Sr. Secretario General Técnico.

- Il'tmo. Sr. Director Gral. de Agricultura, Ganadería y Montes.
- Il'tmo. Sr. Director Gral. de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.
- Il'tmo. Sr. Director Gral. de Pesca.

-Vocal Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

##### 5º.- Nombramiento:

A propuesta de la Comisión Examinadora, se efectuará por la Autoridad competente el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad y estará obligado a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

*Orden por la que se nombra Jefe del Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Vicente Perea Florencio.*

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982, de 13 de Octubre, en cuyo artículo 6º, apartado 2, se crea el Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bien nombrar a D. Vicente Perea Florencio, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la mencionada Secretaría con categoría de Servicio.

Sevilla, 19 de Octubre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

*Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Pedro Bisbal Aroztegui.*

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982 de 13 de Octubre, en cuyo artículo 7º, apartado 2, se crea el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las facultades que me están conferidas, y a propuesta del director General de la Función Pública, tengo a bien nombrar a D. Pedro Bisbal Aroztegui, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO:** Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

**DOMICILIO:** Avda. de la Borbolla 5. Sevilla 4.

**LINEA ELECTRICA:**

**ORIGEN:** Caseta denominada «Arconobel» existente

**FINAL:** Línea existente

**TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:** Mairena del Alcor

**TIPO:** Aérea

**LONGITUD EN KM.:** 1.450

**TENSION DE SERVICIO:** 20-15 (provisionalmente KV.)

**CONDUCTORES:** Cable de aluminio-acero

**APOYOS:** Metálicos

**AISLADORES:** De amarre, alineación y cruce.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

**EMPLAZAMIENTO:**

**FINALIDAD DE LA INSTALACION:**

**CARACTERISTICAS PRINCIPALES:**

Tipo:

Potencia:

Relación de transformación

**PRECEDENCIA DE LOS MATERIALES:** Nacionales

**PRESUPUESTO EN PTAS.:** 281.380.

**REFERENCIA:** R.A.T. 12.028.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la Instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 23 de Noviembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS  
Jefe del Servicio Territorial  
de Industria y Energía

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1727 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4 solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

**ORIGEN DE LA LINEA:** Línea aérea existente Periana-Alfarnate.

**FINAL DE LA MISMA:** C.T. que se proyecta.

**TERMINO MUNICIPAL:** Periana.

**TENSION EN SERVICIO:** 20 KV.

**TIPO DE LINEA:** Aérea.

**LONGITUD:** 329 metros.

**CONDUCTOR:** Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:** Tipo interior de 100 KVA. relación  $20.000 \pm 5\%/380-220$  V.

**FINALIDAD:** Suministrar energía a sector circundante a Polideportivo de Periana.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/68, de 28 de Noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

**AUTORIZAR** las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y **DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA** de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de Noviembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE  
Jefe del Servicio Territorial

**Anuncio de Información Pública.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el Expediente A.T. nº. 678/1798 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de.

- Autorizar

- y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

**PETICIONARIO:** Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

**FINALIDAD:** Sustitución de líneas aéreas existentes sobre apoyos de madera en los términos municipales de Riogordo, Periana y Alfarnatejo.

**CARACTERISTICAS:** Línea aérea a 20 KV. con conductor Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. sobre apoyos metálicos. Longitud 9.070 metros. Entrada en subestación Periana con conductor subterráneo de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>. con una longitud de 172 metros.

**PRESUPUESTO:** 11.310.385 pesetas.